

ARTÍCULO 2. Edgar Ignacio Díaz Pérez, queda designado Subdirector de la Dirección General de Pasaportes.

ARTÍCULO 3. Queda derogado el Decreto núm. 75-24, del 7 de febrero de 2024, que designó a Ruth Margarita Henríquez Manzueta, Subdirectora de la Dirección General de Pasaportes.

ARTÍCULO 4. Queda derogado el artículo 7 del Decreto núm. 432-20, del 1 de septiembre de 2020, que designó a Ana Hilda Novas de Pérez Subdirectora de la Dirección General de Pasaportes.

ARTÍCULO 5. Quedará a cargo del Director General de Pasaporte la determinación de sus funciones particulares.

ARTÍCULO 6. Envíese a la Dirección General de Pasaportes, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 330-25 que nombra tres cónsules generales de la República en varios países, tres embajadores en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, una vicecónsul en Orlando, Florida, Estados Unidos de América. Deroga varios decretos que nombraron cónsules generales en Sao Paulo, Brasil, en Orlando, Florida, Estados Unidos de América y en Toronto, Canadá. Deroga el artículo 2 del Decreto núm. 338-21, que designó a Lucilo Antonio Santos, asesor del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior. G. O. No. 11200 del 30 de junio de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 330-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Hanoi Yaquelín Sánchez Paniagua, queda designada cónsul general de la República Dominicana en Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 2. Domingo Antonio Rosario Pimentel, queda designado cónsul general de la República Dominicana en Orlando, Florida, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 3. Lucilo Antonio Santos, queda designado cónsul general de la República Dominicana en Toronto, Canadá.

ARTÍCULO 4. Francisco Javier Matos Pujols, queda designado embajador en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 5. Karina Dominicana Rodríguez Martínez, queda designada embajadora en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 6. John Francisco Hazim Albainy, queda designado embajador en el servicio interno en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 7. Gabriella María Ariza González, queda designada vicecónsul en el Consulado General de la República Dominicana en Orlando, Florida, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 8. Queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 706-20, del 23 de diciembre de 2020, que designó a John Francisco Hazim Albainy, como cónsul general de la República Dominicana en Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 9. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 338-21, del 22 de mayo de 2021, que designó a Lucilo Antonio Santos, como asesor del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX).

ARTÍCULO 10. Queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 269-22, del 27 de mayo de 2022, que designó a Francisco Javier Matos Pujols, como cónsul general de la República Dominicana en Orlando, Florida, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 11. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 681-22, del 18 de noviembre de 2022, que designó a Karina Dominicana Rodríguez Martínez, como cónsul general de la República Dominicana en Toronto, Canadá.

ARTÍCULO 12. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER